PAZ Y SALVO ENTRE EL JARDIN INFANTIL SEMILLITAS DE AMOR Y BLANCA JEANNETHE TAPIAS ROJAS

Por medio de la presente las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado de las obligaciones contraídas en virtud del contrato por prestación de servicios firmado entre las partes, que es objeto de terminación. El contrato fue suscrito del convenio de asociación No 8427 de 2025.

Se firma los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

Luz Dary Bueno Carvajal
C.c 51.707.142
Representante Legal

Blanca Jeannethe Tapias Rojas
C.c 52.634.260
Auxiliar de Servicios Generales